NET773593
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR SKALAR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD DE TÉCNICA DE HUELVA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMARIO

1OBJETO....3
2LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO....3
3RELACIÓN DE EQUIPOS....3
4DIVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN LOTES....3
5DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS....3
6CONTROL DE LOS SERVICIOS....4
7PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO....5
8COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....5
9FACTURACIÓN....5
10CUADRO RESUMEN....7
ACTA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES....10

1 OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR SKALAR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE HUELVA, (en adelante LCCA UT_H).

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas forma parte del Expediente de Contratación que se establece entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (en adelante LA AGENCIA) y el licitador que resulte Adjudicatario.

2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones del LCCA UT de Huelva, cuya dirección es:

Carretera del Hospital Infanta Elena, s/n, C.P. 21007, Huelva.

3 RELACIÓN DE EQUIPOS

El analizador SKALAR del LCCA_H está compuesto de varios módulos que incluyen en el CUADRO RESUMEN del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

4 DIVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN LOTES

El contrato asociado al presente Pliego de Prescripciones Técnicas no se encuentra dividido en lotes ya que se trata del mantenimiento de un solo equipo que se encuentra en un lugar concreto.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio consiste en mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

1.- Una visita anual al LCCA UT_H para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo estipulados por el fabricante del analizador SKALAR de número de serie 031365 y sus módulos periféricos, donde se deberá cambiar el material fungible en mal estado como: tuberías, conexiones, válvulas, etc.

2.- Mano de obra para llevar a buen término la acción preventiva.

3. Asistencia remota vía telefónica, e-mail, etc.

4. Entrega de certificado de buen funcionamiento del analizador SKALAR.

En el CUADRO RESUMEN del presente pliego de prescripciones técnicas, se recogen las operaciones habituales que el Servicio Técnico del equipo tiene establecido en su protocolo.

En el CUADRO RESUMEN del presente pliego de prescripciones técnicas, se recogen los fungibles que se deberán cambiar en la visita de mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Reparación del equipo, si se produce alguna avería. Incluye la visita del Técnico de Servicio al LCCA para reparar el equipo.

En todas las operaciones realizadas sobre el equipo, deberán usarse piezas y materiales originales de la marca SKALAR

6 CONTROL DE LOS SERVICIOS

En este apartado se describen las actuaciones de control y supervisión de los servicios contratados por parte de LA AGENCIA.

PARTES DE SERVICIO

El parte de servicio es un documento en el que se describen los trabajos de mantenimiento realizados sobre el analizador SKALAR.

Los datos mínimos que conforman el parte de servicio son:

- Fecha de la intervención.
- Equipo: analizador SKALAR. Indicar los números de serie de los módulos sometidos a mantenimiento.
- Nombre del Técnico de Servicio que realiza la intervención.
- LCCA UT_H. Lugar donde se encuentra el equipo.
- Descripción de los trabajos (preventivo o correctivo).
- Observaciones, si procede.

El parte de servicio y el albarán de fungibles y piezas de repuesto (si ha sido necesario realizar alguna sustitución) se entregarán al Responsable de la Unidad Técnica de Huelva.

7 PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de inicio de los trabajos de revisión preventiva del analizador SKALAR, es de SEIS (6) DÍAS, a contar desde la fecha de recepción del aviso (domingos y festivos no computables).

El plazo máximo de inicio de los trabajos de reparación del analizador SKALAR, es de TRES (3) DÍAS, a contar desde la fecha de recepción del aviso (domingos y festivos no computables).

8 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Dada la concurrencia de personal de la empresa Contratista para desarrollar actividades asociadas al presente expediente NET773593 en el LCCA, LA AGENCIA informará a dicho Contratista de los siguientes aspectos:

- Los riesgos propios del Centro, LCCA UT_H que pueden afectar a las actividades desarrolladas por personal del Contratista.
- De las medidas de prevención referidas a los riesgos del Centro.
- De otros riesgos presentes en el Centro.
- Las medidas de emergencia que deben aplicar, en caso de necesidad.

Para ello, LA AGENCIA hará entrega al Contratista de la documentación necesaria, a través del ACTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

9 FACTURACIÓN

Las facturas se emitirán, una vez que se haya prestado el servicio.

Se facturará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo del analizador SKALAR del LCCA UT_H. Se facturará el importe de reparación del citado analizador SKALAR, solo si se han realizado operaciones de mantenimiento correctivo.

En cada factura, debe constar, al menos, la siguiente información:

- Nombre de la actuación.
- Código NET773593.
- LCCA UT_H.
- Número de pedido del contrato.
- Copia del parte de servicio.

LA AGENCIA no aceptará ninguna factura que no cumpla los requisitos anteriores.

La factura, acompañada del parte de servicio/albarán, se entregará en las oficinas de LA AGENCIA (Dpto. de Contabilidad), sita en C/ Johan G. Gutenberg n° 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en forma de original y una copia. En estas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con LA AGENCIA (NET773593) así como el número de pedido que lo comunicará La Agencia una vez formalizado el contrato.

10 CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE NET773593

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR SKALAR DEL LCCA UT_H.

OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR SKALAR DEL LCCA UT_H.

CONFIGURACIÓN DEL ANALIZADOR SKALAR

En la tabla siguiente, se presentan los módulos y aparatos auxiliares y periféricos del analizador SKALAR del LCCA UT_H.

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	Nº UNID
Módulo de NT SAN SYSTEM	151-M475424	1
Módulo de NO2 SAN SYSTEM	151-M467033	1
Módulo de NO2+NO3 SAN SYSTEM	151-M461032	1
Módulo de PT SAN SYSTEM	151-M503550R	1
Automuestreador y estación de dilución	151-SA-1050, 151-21050811	1
Detector	151-28503904	1

OPERACIONES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR SOBRE EL ANALIZADOR SKALAR

A continuación se presentan las operaciones básicas que se deben realizar sobre el analizar SKALAR.

Módulos químicos
Desmontaje completo de los módulos (incluidos tubos de bomba y reactivos)
Retirada de los módulos de la unidad
Limpieza de todo el material de vidrio (celdas de flujo y reactores incluidos)
Limpieza de todo el material Perspex
Limpieza del dializador
Limpieza completa del soporte de módulos
Montaje del módulo con tubos y uniones nuevos
Montaje de tubos de bomba y reactivos nuevos
Cambio de tubos del autosampler
Montaje de nueva membrana en el dializador
Cambio de tubos de entrada aire para segmentación
Eliminación de restos de lubricante pasando agua por todo el sistema
Montaje de la celda de flujo con nuevas uniones
Unión final de todo el módulo
Limpieza con agua
Estabilización con reactivos

Hardware
Comprobación del estado de la lámpara
Limpieza de la óptica de la lámpara
Comprobación del estado del filtro de interferencia
Limpieza del filtro de interferencia
Comprobación y limpieza de la bomba de aire
Comprobación de la bomba persitáltica
Engrase y comprobación partes móviles autosampler
Limpieza del autosampler

Prueba de funcionamiento
Comprobación de burbuja y flujo de reactivos
Calibrado con patrones recién preparados
Análisis de muestras de calidad (estándares de concentración conocida)

PIEZAS A CAMBIAR EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Válvulas para columnas de cadmio. Dos (2) unidades.
- Columnas de cadmio rellenas. Dos (2) unidades.
- Tubos de transmisión.
- Juntas de Unión.

- Tubos de bomba peristáltica.
- Aguja de muestreador.
- Lámparas para detector. Dos (2) unidades.

El material sobrante quedará en reserva en las instalaciones de LCCA UT_H.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. En lo referente al personal que desarrollará el servicio de mantenimiento objeto del presente contrato:

- LA AGENCIA facilitará el acceso del personal de mantenimiento al laboratorio en que está ubicado el equipo para realizar los servicios contratados. Por ello, en Contratista deberá comunicar, por anticipado, los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios.

- El Contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa en materia laboral, de Seguridad Social, Fiscal y de Prevención de Riesgos Laborales que le resulten de aplicación.

2. Previamente al inicio de los trabajos, el Contratista deberá aportar toda la documentación que se indica en la IT de Coordinación de Actividades Empresariales y ACTA CAE de LA AGENCIA. La visita de mantenimiento no se podrá realizar mientras no se aporte, por parte del Contratista, y valide, por parte de LA AGENCIA, dicha documentación.

3. El Contratista será la responsable de cualquier daño que pudiera surgir en las instalaciones, su personal o cualquier otra persona que no pertenezca a LA AGENCIA, como consecuencia de la ejecución de los trabajos de mantenimiento contratados, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir un Póliza de Responsabilidad Civil.

4. Las actuaciones de mantenimiento preventivo se realizarán de forma que la incidencia sea mínima sobre el desarrollo de los trabajos, no debiendo interferir, en la medida de lo posible, en el normal funcionamiento del laboratorio.

ACTA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua dada la concurrencia de varias empresas con personal desarrollando actividades en el centro:

Informa a la Empresa: ..... , para la realización de los trabajos: .....

.....
..

de los riesgos propios del centro que puedan afectar a las actividades desarrolladas por ellos y de las medidas de prevención referidas a tales riesgos, de otros riesgos presentes en el centro como consecuencia de la concurrencia con otras empresas, así como las medidas de emergencia que deban aplicar.

Para ello se hace entrega de la documentación correspondiente y que se queda recogida en el recibí de entrega de documentación.

La empresa CONCURRENTE asume el contenido del mismo y difundirá y hará cumplir entre sus trabajadores las instrucciones trasmitidas, **así como entre sus subcontratistas y trabajadores autónomos.**

La empresa CONCURRENTE certifica, mediante la firma de este documento, que cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como cumplidas sus obligaciones en materia de información y formación y demás requisitos en materia preventiva respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. Para acreditar lo anterior, y en cumplimiento de la it de coordinación de actividades empresariales de la agencia de medio ambiente y agua, la empresa deberá enviar antes del inicio de los trabajos a la agencia de medio ambiente y agua los documentos que se citan a continuación.

- Acreditación del Servicio de prevención de la empresa.
- Evaluación de riesgos específica para los trabajos a realizar, incluyendo los posibles riesgos para personal de otras empresas derivados de las actividades a realizar, y medidas de prevención para evitarlos.
- Planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Referente a trabajadores: certificado de cumplimiento de los requisitos en PRL de los trabajadores asignados a este trabajo (información riesgos, formación en prevención, formación específica si aplica, formación para la conducción y manejo seguro de la maquinaria, entrega de EPIs, reconocimientos médicos, etc)
- Nombramiento y formación acreditativa del recurso Preventivo, en el caso que proceda.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC1, TC2, TA2) convenientemente sellados de sus trabajadores (mensualmente)
- En los casos que aplique una normativa específica o se presenten riesgos particulares, se requerirá la aportación de documentación acreditativa adicional
- En los casos que aplique, listado de equipos de trabajo que se van a emplear y autorización
- Referente a la maquinaria o equipos de trabajo: permiso de circulación, ficha técnica, tarjeta de inspección, tarjeta de transporte (camiones), seguro responsabilidad civil obligatorio, certificado de seguridad de la maquina (marcado CE u homologación), manual de instrucciones y libro de mantenimiento al día, si procede.
- En los casos que aplique, fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar.

Para el desarrollo de estos trabajos se acuerda adicionalmente adoptar alguna/s de la/s siguiente/s medida/s específica/s de coordinación preventiva:

- ☐ Visita previa al lugar de los trabajos con las empresas concurrentes
- ☐ Visitas periódicas con las empresas concurrentes

- ☐ Reuniones periódicas entre las partes concurrentes (Acta de Reunión de CAE, ver dorso)
- ☐ Acciones específicas de información o formación

  (Indicar:……..)

- ☐ Otras (indicar:……)

En todo caso, ambas partes se comprometen a proporcionarse información en el caso que se produzcan cambios sustánciales en los riesgos propios del centro o de las actividades a desarrollar.

La empresa manifiesta que su Mutua es ……

En……, a……. de……. de ……

Por la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Responsable de los trabajos)(Nombre/DNI/Firma)	Por la empresa concurrente (Nombre/DNI/Firma):

(Añádase al dorso de este registro otra información que al respecto de la Coordinación sea de interés)

Acta Reunión de Coordinación de Actividades Empresariales

Obra/Actuación/Aprovechamiento:

LUGAR DE LA REUNIÓN:	**FECHA:**
EMPRESAS CONCURRENTES:	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	
IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS ADOPTADAS:	
OBSERVACIONES:	
ASISTENTES	**FIRMA**

Firmado electrónicamente:

Redactor del pliego de prescripciones técnicas. Jefe del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental
Manuel Escalona Franco.

V°B°. Jefa de Línea.
Ana Gómez Jaén.